



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 1221

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Veintidós (22) de Noviembre

del año dos mil veintidós (2022).

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: Defensor de Familia Centro Zonal Cartago

Demandados: FREIDER IVAN CASTRILLÓN TORO

NNA: K.L. MORENO

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00317-00

Examinado el libelo introductorio y los anexos, encuentra el Juzgado lo siguiente:

a) A pesar de haberse allegado en los anexos el nombre de dos testigos, estos no fueron relacionados en el acápite de pruebas de demanda, omitiendo también el correo electrónico y dirección para notificación.

b) En el acápite de notificación no relaciono el nombre de la progenitora del niño K.L. MORENO, ni la dirección de correo electrónico para proceder con la notificación.

c) Omitió allegar la prueba de recepción de correo remitido el día 11 de noviembre de 2022 al señor FREIDER IVAN CASTRILLON TORO castrillonponal@hotmail.com

En tales condiciones incurrió en las causales 1 y 2 del artículo 90 del Estatuto procesal, razón por la cual se inadmitirá y se concederá el término legal para que sea subsanada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) INADMITIR la demanda de Investigación de Paternidad, instaurada por la Defensora de Familia Centro Zonal Cartago en representación del NNA K.L. MORENO, en contra del señor FREIDER IVAN CASTRILLON TORO.

2º) OTORGAR a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane las falencias anotadas en el cuerpo de este auto so pena de rechazo del escrito introductor.

3º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la Defensora de Familia Centro Zonal Cartago ANTONIA HURTADO MINOTTA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.376.565, en representación de los intereses del NNA K.L. MORENO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **NOVIEMBRE 23 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0180**. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0671fc8720f472426d802adb7c1ce169ddb73f655792bff3e26ac9f308d56d33**

Documento generado en 22/11/2022 07:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>